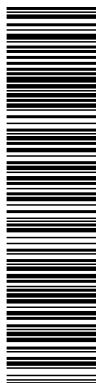


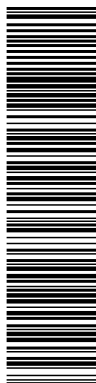
DOCUMENTO Decreto: 958654 - Fecha(30122022) - Exp(2022_3566) - 4. RESOLUCIÓN CONCESIÓN, APROBACIÓN C3 Y PAGO (EXC. EX POST)	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2022/245
OTROS DATOS Código para validación: MKV5P-VDOA0-M1VF7 Fecha de emisión: 10 de Enero de 2023 a las 10:38:07 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del IMSS de Instituto Municipal de S. Sociales. Firmado 30/12/2022 11:04
	ESTADO FIRMADO 30/12/2022 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 958654 MKV5P-VDOA0-M1VF7 96A87978E3BFE6123A4EE7B551FCD59D1C4ED1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/verificadorDocumentos/index.jsp?idiona=es&codigo_entidad=12

Ayuntamiento de Badajoz	
	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ San Lorenzo, 25 06002 – Badajoz Tlf.: 924 21 00 00 Fax: 924 21 01 10
N/Rfª: Expediente IMSS 2334/2022/EXC. EX POST	
RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL EX POST	
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: I.- Por el Sr. Director del IMSS, en escrito de fecha 29 de diciembre de 2022, se ha formulado propuesta de resolución de concesión de subvención de carácter EXCEPCIONAL EX POST, aprobación de cuenta justificativa y pago, dictada en Expediente arriba citado, a favor de la Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA, por importe de 13.749,84 euros, con destino a financiar los gastos del proyecto/actividad: "MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DE SUS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DISCAPACIDAD SENSORIAL EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAÜIS EN TINDUF, ARGELIA", que recoge el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Badajoz. II.- Han quedado acreditadas en el expediente las razones excepcionales de interés público, humanitario, humanitario y social, que justifican la citada subvención, y comprobado que la citada Entidad reúne los requisitos para ser beneficiaria de la misma, así como la justificación de la aplicación de los fondos a recibir, según consta en el Informe de Intervención de fecha 30 de diciembre de 2022. FUNDAMENTOS DE DERECHO: A) La concesión de esta subvención, se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9, apartado 3º, de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones. B) Dado que se trata de una subvención directa de carácter excepcional, el procedimiento que se ha llevado a cabo para su concesión, ha sido el establecido en los artículos 17 a 21, de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz. C) La actividad a que se hace referencia ya ha sido realizada, del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2022, tratándose de una subvención EX POST, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz.	

DOCUMENTO Decreto: 958654 - Fecha(30122022) - Exp(2022_3566) - 4. RESOLUCIÓN CONCESIÓN, APROBACIÓN C3 Y PAGO (EXC. EX POST)	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2022/245
OTROS DATOS Código para validación: MKV5P-VDOA0-M1VF7 Fecha de emisión: 10 de Enero de 2023 a las 10:38:07 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del IMSS de Instituto Municipal de S. Sociales. Firmado 30/12/2022 11:04 ESTADO FIRMADO 30/12/2022 11:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 958654 MKV5P-VDOA0-M1VF7 96A87978E3BFE6123A4EE7B51FCD59D1CAED1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/verificadorDocumentos/index.jsp?idiona=es&codigo_entidad=12

Ayuntamiento de Badajoz	
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ San Lorenzo, 25 06002 – Badajoz Tlf.: 924 21 00 00 Fax: 924 21 01 10	
D) De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 12 de los vigentes Estatutos del IMSS, y el artículo 19, apartado 3º de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en relación con lo establecido en el artículo 17, apartado 18 de los mencionados Estatutos.	
<u>HE RESUELTO:</u>	
1º.- Conceder a la entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA, una subvención directa de carácter Excepcional por importe de 13.749,84 euros, con cargo al crédito de la Partida Presupuestaria 81 2311 480, del Presupuesto vigente del IMSS, con destino a financiar los gastos del proyecto/actividad: "MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DE SUS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DISCAPACIDAD SENSORIAL EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAÏS EN TINDUF, ARGELIA".	
2º.- Aprobar la Cuenta Justificativa presentada del proyecto/actividad: "MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, A TRAVÉS DE SUS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DISCAPACIDAD SENSORIAL EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAÏS EN TINDUF, ARGELIA", realizada del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2022.	
3º.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.	
En Badajoz, a fecha de firma electrónica EL VICEPRESIDENTE DEL IMSS. (P.D.: Decreto de la Presidencia de fecha 01/07/2021; BOP de fecha 06/07/2021) Fdo.: Antonio Cavacasillas Rodríguez.	